



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE MEDELLIN  
VEINTITRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE

RADICADO. 2020-0228  
INADMITE NUEVAMENTE DDA

Se INADMITE NUEVAMENTE la presente demanda de INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD, promovida por la señora SARA CIFUENTES QUIJANO, en calidad de madre del NICOLAS CIFUENTES QUIJANO, interpuesta en contra del señor GUSTAVO MANUEL ARCIA SANCHEZ; a términos del artículo 82 del CGP; para que en un término de cinco (5) días, so pena de rechazo, el interesado proceda a llenar el (los) siguiente(s) requisito(s):

- Aclarara el objeto del proceso, y así lo hará con el poder, como quiera que no procede la acumulación de un proceso verbal sumario con un verbal (Numeral 3° artículo 88 CGP.)
- Expresara con precisión y claridad lo que pretende, determinando con precisión los hechos que fundamentan lo pretendido (artículo 82 numeral 4° y 5°.
- Aclarado lo anterior el joven JUAN FELIPE ARCIA CIFUENTES será excluido del poder y demás hechos y pretensiones.
- Indicara conforme lo exige el Decreto 806 de 4 junio del 2020, artículo 6°, canal digital de la demandante el cual no registro en el acápite de las notificaciones
- Finalmente, el interesado anexara copia del envió simultaneo de la demanda con sus correspondientes anexos, y de los escritos de subsanación con relación a la primera inadmisión y a la presente., lo cual podrá hacerse mediante canal digital y de desconocerse el mismo, se acreditará al Despacho, los envíos físicos de la mismas, sus anexos y escritos de subsanación de requisitos.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA  
JUEZ

CERTIFICO.

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° 65

Fijado hoy 26 OCT 2020 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado  
Quinto de Familia de Oralidad de Medellín - Antioquia.

\_\_\_\_\_  
Secretaría